

de estilo: SEPTIMO: No habiendo
mas que tratar. Sesión



Douglas Ordoñez

Jorge Espinal

Carla Ordoñez

Vilma Lagos

Jorge Sandoval

Roberto Larros

Mayra Barahona

Yovanni Ponce

Marta Pastora

Carlos Albino

ACTA N° 80

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón departamento de Choluteca, en el salón consistorial siendo las dos y quince de la tarde del día jueves treinta de julio del año dos mil veinte, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco con la asistencia de los regidores (as) ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyaga Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larros, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastora, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

1. comprobación del Quorum
2. Apertura de la sesión

- 
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
 - 4.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
 - 5.- Lectura de correspondencia
 - 6.- Informes contables de junio 2020
 - 7.- Rendición de cuentas del II trimestre del año dos mil veinte
 - 8.- Cierre de Rutinas
 - 9.- Sobre solicitud de dominio pleno de Tito Alfredo Mendoza
 - 10.- Informe sobre las brigadas COVID-19
 - 11.- Aprobación del 10% adicional de descuento al pago de tasas e impuestos
 - 12.- Cierre

El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna. PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna. SEGUNDO: El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia siguiente: Una nota firmada por Freddy Antonio Mendoza Moncada en la que pone del conocimiento de la Honorable Corporación que es dueño de la Propiedad del Quebrachal dentro de lo cual se encuentra la Planta de Tratamiento de Aguas de San Marcos y que cuando dicho proyecto pertenecía al SANAA nunca tuvieron problemas, sin embargo ahora que el proyecto es Municipal y dirigido por el señor Pineda hemos entrado en discrepancias en el sentido que los vigilantes no tienen cuidado de cerrar el portón y el ganado que ahí pasta se sale hacia la carretera siendo



esta su preocupación que los simo-
vientes provoquen un accidente vial
del cual desde ya dice no ser
responsables tomando en conside-
ración que la negligencia es por par-
te de la institución en mención ya
que no respitan los acuerdos de
servidumbre de paso que muy gentili-
mente se les da, por el contrario
se vuelven irrespetuosos en su contra
manifestada en su nota, por lo que
presenta esta queja dejando con su
resolución por agotada la vía ad-
ministrativa, reservándose la vía
judicial en caso de ser recusado.
Oída la nota y habiendo dis-
tinto ampliamente sobre la misma
La Honorable Corporación acuerda
instruir al Secretario del despacho pa-
ra que traslade dicha nota al di-
rector Municipal de justicia y al
gerente de la Empresa EMAS para
que se resuelva conforme sea nece-
sario. Que el Secretario del despacho
extienda certificación de estilo.
TERCERO: El jefe del departamento
de contabilidad y presupuesto José
Luis Rodríguez y el jefe del departa-
mento de contabilidad y P) Teso-
ría Elvin Alberto Reyes presentan
para su disolución y aprobación el
Estado financiero al 30 de junio de
2020 elaborados en base las normas
internacionales de contabilidad del
Sector Público, los cuales serán remi-
tidos a la Contaduría General de la
República y que se describen a conti-
nuación:

1. Estado de situación financiera
2. Estado de Rendimiento financiero

- 
- 3.- Estado de cambios en los activos/
Patrimonio Neto
 - 4.- Estado de flujos de efectivo - Método Indirecto
 - 5.- Ejecución Presupuestaria
 - 6.- Estado comparativo de los importos presupuestados y devengados de ingresos
 - 7.- Estado comparativo de los importos presupuestados y devengados de gasto
 - 8.- Estado comparativo de los importos contables y presupuestarios de ingresos
 - 9.- Estado comparativo de los importos contables y presupuestarios de gastos
 - 10.- Notas explicativas a los Estados Financieros
 - 11.- Políticas Contables
 - 12.- Anexo N° 1 Detalle de Propiedad Planta y Equipo no concesionado y concesionado, propiedades de inversión, construcciones, activos biológicos, activos intangibles, depreciaciones, agotamiento y amortización
 - 13.- Anexo N° 2 Estado de la deuda pública
 - 14.- Anexo N° 3 Detalle de transferencias corrientes y de capital recibidas
 - 15.- Anexo N° 4 Detalle de donaciones corrientes y de capital recibidas
 - 16.- Anexo N° 5 Detalle de transferencias corrientes y de capital otorgadas
 - 17.- Anexo N° 6 Detalle de donaciones corrientes y de capital otorgadas
 - 18.- Anexo N° 7 Detalle de ingresos por servicios básicos.
 - 19.- Anexo N° 8 Detalle de ingresos por contribuciones patronales.- Oído el informe que antecede y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo el señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante la Honorable



Corporación Municipal, quienes le-
vantando la Mano en señal de
aceptación por unanimidad de vo-
tos lo aprueban y Ratifican para
que surta efectos de inmediato. Que
el Secretario del despacho extienda
certificación de estilo. CUARTO: En
esta fecha la Honorable Corporación
Municipal de San Marcos de Colón,
CONSIDERANDO: Que la Corporación
Municipal mantiene, entre sus prin-
cipios, el de alcanzar un ambiente
de mayor seguridad, protección, parti-
cipación, integración y desarrollo hu-
mano de todas las personas que re-
siden en su término municipal, sin
excepción o discriminación alguna;
así como mantener una convivencia
solidaria, amigable y de respeto
para toda la población y personas
en tránsito en todo el territorio
Municipal; CONSIDERANDO: Que la
Corporación Municipal es el órgano
deliberativo de la Municipalidad,
electa por el pueblo y máxima
autoridad dentro del término Mu-
nicipal y entre sus facultades le
corresponde ejercitar, de acuerdo con
su autonomía, toda acción respecto
a la libre administración y las di-
cisiones propias dentro de la ley, los
intereses generales del municipio y sus
programas de desarrollo; PORTANTO:
La Honorable Corporación Municipal de
San Marcos de Colón, departamento de
Cholulteca en uso de sus facultades
y en aplicación de los artículos: 12
numerales a), b) y c) y 25 Numerales 1, 15 y 21)
de la Ley de Municipalidades ACUERDA:
1. Suspender indefinidamente al fun-

cionamiento de TODOS LOS RETENES instalados en el Municipio para la regularización del tránsito de vehículos y personas, los cuales, a partir del día viernes 31 de julio del 2020 a partir de las 6:00 a.m, deberán suspender sus actividades. 2.- Se solicita a la policía preventiva, personal de salud, vida Mejor, reservistas y personal voluntario que tomen nota del presente acuerdo para su inmediato cumplimiento. 3.- Agradecemos a todo el personal y colaboradores por el servicio prestado en los diferentes retenes.- Así queda aprobado por unanimidad de votos.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.

QUINTO.- El jefe del departamento de Contabilidad y Presupuesto José Luis Rodríguez y el jefe del departamento de Tesorería Municipal Elvin Alberto Reyes presentan ante la Honorable Corporación para su discusión y aprobación el Informe que se detalla a continuación: 1) Informe rentístico de ingresos y egresos correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del año 2020 con el estado de situación financiera del ejercicio que se describe de la siguiente manera:

Total activo corriente	19,456,487.92
Total activo no corriente	58,053,178.65
Total activo	77,509,666.57
Total Pasivo corriente	1,128,496.64
Total Pasivo	1,128,496.64
Total Patrimonio	76,381,169.93
Total Pasivo mas Patrimonio	77,509,666.57
Estado de Rendimiento Financiero del ejercicio así:	
Total Ingresos Tributarios	6,763,325.96

Total Ingresos no Tributarios	1,685,116.35
Total Ingresos de operación	310,061.48
Total Ingresos de No operación	159,163.07
Total donaciones y transferencias	10,308,180.70
Total Ingresos	19,225,847.56
Total gastos de consumo	9,688,694.72
Total donaciones, transfe. y subsidios	7,507,415.36
Total gastos	17,196,110.08
Resultado del ejercicio	2,029,737.48
Ingresos recaudados descritos así:	
Presupuesto inicial	37,575,591.00
Modificaciones	8,196,331.98
Presupuesto vigente	45,771,922.98
Ejecutado percibido	20,371,026.31
Alzas	— 2,405.60
Saldo por ejecutar	25,400,896.67
Egresos ejecutados descritos así:	
Asignado	37,575,591.00
Modificado	8,196,331.98
Vigente	45,771,922.98
Compromiso	20,193,978.47
Devengado	20,193,978.47
Pagado	19,122,148.31
Saldo disponible	25,243,345.39
Saldo por pagar	1,101,930.16
Proyectos ejecutados descritos así:	
Asignado	15,946,901.29
Ampliación	2,180,751.27
Transferencia positiva	2,381,615.46
Transferencia negativa	1,965,170.58
Vigente	18,544,097.44
Devengado	4,289,143.44
Pagado	3,631,485.41
Por pagar	657,658.03

2) Las Modificaciones presupuestarias del 1 al 30 de junio del año dos mil veinte descritas de la siguiente manera:

Ampliación presupuestaria según expediente N° 145 de fecha 19.6.2020 por alzas de ingresos al 31 de mayo

de 2020 que se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Monto	Fuente
11.7.1.01.06.00	648.40	15-013-01 fondos propios
11.7.1.97.01.00	(17.00)	15-013-01 Fondos propios
11.7.4.01.01.00	600.00	15-013-01 fondos propios
12.5.99.03.15.00	500.00	15-013-01 fondos propios
Total presupuesto de Ingresos	1,765.43	

PRÉSUPUESTO DE EGRESOS

Estructura del gasto	Monto	Fuente
030000000010002550015-013-0101	1,765.43	15-013-01 fondos propios
Total presupuesto de Egresos	1,765.43	

3) Rendición de cuentas G.L. acumulada, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2020 que se describe de la siguiente manera: FORMA 01 Liquidación del Presupuesto de INGRESOS:

Presupuesto inicial	37,575,591.00
Ampliaciones	8,196,331.98
Disminuciones	— . —
Presupuesto definitivo	45,771,922.98
Ingresos devengados	25,748,653.10
Ingresos recaudados	20,459,923.60
Ingresos pendientes	5,288,729.50

Observación: transferencias por cobrar al 30-06-2020 correspondiente a cumplimiento de marzo, abril y mayo y junio 2020 por la suma de L. 5,288,729.50; FORMA 02 Liquidación del presupuesto de egresos:

Asignado	37,575,591.00
Ampliación	8,196,331.98
Disminución	— . —
Transferencias en mas	2,481,615.46
Transferencias en menos	2,481,615.46
Vigente	45,771,922.98
Comprometido	20,193,978.47
Devengado	20,193,978.47
Pagado	19,122,148.31

FORMA 03 Liquidación del presupuesto de EGRESOS consolidado descrito así:



Asignado	37,575,591.00
Ampliación	8,196,331.98
Disminución	— • —
Transferencias en mas	2,481,615.46
Transferencias en menos	2,481,615.46
Vigenti	45,771,922.98
Comprometido	20,193,978.47
Devingado	20,193,978.47
Pagado	19,122,148.31

FORMA 04 Liquidación del presupuesto
SAMI descrito así:

Ingresos devingados	25,748,653.10
menos (obligaciones contraídas en el año)	20,193,978.47
Resultado presupuestario (superavit)	5,554,674.63
Resultado presupuestario ajustado	5,554,674.63
Ingresos percibidos	20,459,923.60
menos (obligaciones pagadas en el año)	19,122,148.31
Resultado presupuestario (superavit)	1,337,775.29

FORMA 05 arguro de caja general

Sumatoria de efectivo — • —

Observación: Se depositaron los fondos recaudados al cierre del 30-06-2020

FORMA 06 arguro de caja chica

Sumatoria de efectivo — • —

Observación: Se liquidaron los fondos asignados al cierre del 30-06-2020

FORMA 07 cuenta de Tesoreria así:

A. Efectivo y Bancos

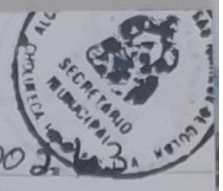
1. Saldo inicial del periodo	88,897.29
2. Entrada de efectivo del periodo	21,021,488.22
3. Disponibilidad total	21,110,385.51
4. Pagos del periodo	19,772,610.22
5. Saldo al final del ejercicio	1,337,775.29

B. Existencia en caja según acta de
arguro N° 30062020 — • —

C. Saldo de Bancos según constancia
Sumatoria de saldos en lps. 1,586,602.23

D. Conciliación Bancaria consolidada así:

Saldos en libros de la Municipalidad
Saldo del periodo 1,337,775.29



(+) Notas de crédito	4,002.13
(-) Notas de débito	5,367.00
Saldos conciliados del periodo	1,336,410.92
Saldo en Bancos	(1,586,602.23)
Saldo del periodo	1,586,602.23

(-) Cheques emitidos y no cobrados	250,191.31
Saldos conciliados del periodo	1,336,410.92

Observaciones: NOTAS DE DÉBITO: Tasa de seguridad por L. 4,642.00 y comisiones Bancarias por L. 725.00 debitadas en junio 2020 de la cuenta 70-31100004-9 de Banco Atlántida; NOTA DE CRÉDITO: Intereses bancarios por L. 2,167.11 acreditados el 30-06-2020 en la cuenta 21-501-019946-8 de Banco de Occidente y depósito para pago de impuestos por L. 1,835.52 realizado por FARMACITY el 26-06-2020 en la cuenta 70-31100004-9 de Banco Atlántida, FORMA 08 control de financiamiento Observación: No existen préstamos bancarios pendientes de pago al cierre del 30-06-2020, FORMA 09 control de bienes muebles e inmuebles descritos así:

Términos	26,468,111.59
Edificios	10,258,608.19
Equipo de oficina	1,897,242.46
Maquinaria de construcción	133,000.00
Total bienes muebles e inmuebles	39,307,952.24

FORMA 10 Informe de Proyectos así:

Ampliaciones	1,222,379.92
Traspaso de map	1,468,170.58
Presupuesto definitivo	2,690,550.50
Transferencias	2,167,926.37
Otros	364,431.97

Presupuesto ejecutado	2,532,358.34
Monto pendiente de ejecutar	158,192.16

FORMA 11 Estado de Ingresos y egresos comparativo descrito de la siguiente manera:

1. INGRESOS	20,459,923.60
1.1 Ingresos corrientes	10,062,845.61



1.2 Ingresos de capital	10,399,077.99
2. EGRESOS	19,122,148.31
2.1 Gastos de funcionamiento	8,269,537.11
2.2 Gastos de inversión	10,852,611.20
3. Disponibilidad del ejercicio (Superavit o deficit)	1,337,775.29

FORMA 12 Balances Generales

1. ACTIVO	61,230,132.02
1.1 400-Bienes capitalizables	36,726,719.78
1.2 420-Maguardia, equipo de oficina y otros	1,897,242.46
1.3 440-Equipo de construcción Transporte e industriales	683,990.00
1.4 460- Construcción, adición y mejoras de edificios y obras	2,532,358.34
1.6 Incremento de caja y bancos	1,337,775.29
1.7 Incrementos cuentas a cobrar	18,052,046.15
2. PASIVO	— . . .
3. PATRIMONIO	61,230,132.02
3.1 Patrimonio acumulado	59,777,303.43
3.2 Disponibilidad del ejercicio (Superavit o deficit)	1,337,775.29
4. Total Pasivo mas patrimonio	61,230,132.02
Observaciones: Cuentas por pagar do- cumentadas al 30-06-2020 por 1,128,496.64	

FORMA 13 Estado de Ingresos y Egre- sos - Comparativo descrito así:

1. INGRESOS	
Año 2020	20,459,923.60
Año 2019	34,908,168.94
2. EGRESOS	
Año 2020	19,122,148.31
Año 2019	34,819,271.65
3. Disponibilidad del ejercicio (Superavit o deficit)	
Año 2020	1,337,775.29
Año 2019	88,897.29

FORMA 14 Balance General comparativo

1. ACTIVO	
Año 2020	61,230,132.02

Año 2019

59,777,303.43

Diferencia

- 1,452,828.59

2. PASIVO

— 0 —

Año 2020

— 0 —

Año 2019

— 0 —

Diferencia

3. PATRIMONIO

61,230,132.02

Año 2020

59,777,303.43

Año 2019

2,268,544.45

Diferencia

TOTAL PASIVOS mas CAPITAL

61,230,132.02

Año 2020

59,777,303.43

Año 2019

1,452,828.59

Diferencia

Observaciones: cuentas por pagar documentadas al 30-06-2020 por 1,128,496.64

4) Informe Trimestral de Avance Físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al segundo trimestre del año 2020 con el siguiente resumen financiero de la Municipalidad

INGRESOS DEL TRIMESTRE

Saldos en libros al inicio del trimestre 4,677,056.23

Ingresos recibidos en el trimestre 6,611,048.06

Total disponible 11,288,104.29

Menos gastos ejecutados en el trimestre así:

Funcionamiento 3,706,325.65

Inversión 6,244,003.35

Total ejecutado 9,950,329.00

Saldos al final del trimestre así:

Saldos según libros 1,337,775.29

5) Informe de ejecución del cinco por ciento (5%) para programa de la mujer correspondiente al segundo trimestre del año 2020 descrito a continuación:

Asignado 886,229.55

Modificado 149,667.57

Vigente 1,035,897.12

Pagado 187,480.64

Oído el informe que antecede y habiendo



do discutido ampliamente sobre el mismo el señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante la Honorable Corporación Municipal quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. SEXTO: En esta fecha la Honorable Corporación Municipal luego de haber discutido ampliamente el expediente administrativo N° 111-2020 continuativa de solicitud presentada por Tito Alfredo Mendoza con identidad N° 0615-1968-00373, en la que pide se le otorgue dominio pleno de un solar, se acuerda instruir al secretario del despacho para que traslade dicho expediente a la oficina de catastro Municipal para que se proceda al trámite de otorgamiento del dominio pleno solicitado. Así quedó aprobado por unanimidad de votos. SEPTIMO: En esta fecha el señor Alcalde Municipal José Douglas Ordóñez da a conocer el Decreto N° 85-2020 emitido por el Poder Legislativo y publicado en la gaceta N° 35,320 de fecha sábado 25 de julio del 2020 mediante la cual se autoriza a las municipalidades del país otorgar por única vez el beneficio de un diez por ciento (10%) de descuento por el pronto pago del impuesto y tasas sobre bienes inmuebles del año 2020 a los contribuyentes que realicen su pago anticipado y completo a más tardar el 31 de agosto del presente año y que además la Corporación Municipal puede otorgar

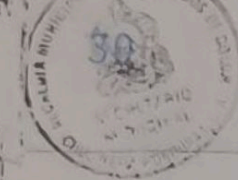
previa aprobación hasta un diez por ciento (10%) adicional de descuento por el pago de impuestos y tasas sobre bienes inmuebles del año 2020, debiéndose registrar los beneficiados por los apartados descritos en el citado decreto N° 85-2020; En consecuencia y a propuesta del señor Alcalde Municipal La Honorable corporación acuerda en apego a dicho decreto legislativo aprobar el diez por ciento (10%) de descuento adicional al ya otorgado por el Poder legislativo por el pronto pago del impuesto y tasas sobre bienes (Municipales) inmuebles del año 2020 a todos los contribuyentes que realicen su pago anticipado y completo a más tardar el 31 de agosto del 2020. Así queda aprobado por unanimidad de votos. Queda Ratificado para que surta efecto de inmediato. Que al Secretario del despacho extienda certificación de estilo. SEPTIMO: El señor Alcalde Municipal da a conocer al informe sobre las Brigadas que se han realizado de casa en casa por el personal de salud utilizando las pruebas y tratamientos comprados por la Municipalidad que de un total de 379 pruebas realizadas se detectaron 79 casos positivos asintomáticos a quienes se les brinda el tratamiento y una ración de alimentos, menciona que Misión Lazaro también anda realizando pruebas pero con su propio equipo de médicos pero con el equipo de salud solo pudieron salir cinco días debido a que se inicio muy tarde por que no se contaba con el equipo de bioseguridad personal, por otro lado



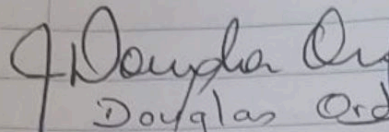


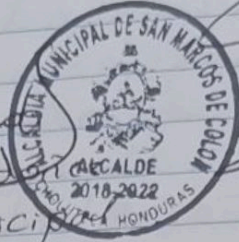
ya se cuenta con una transfi-
ren- cia mas para atender la emer-
gencia pero esos fondos seran exclu-
sivos para habilitar el hotel Bos-
ton como centro de triaje y con-
tratar personal medico y de en-
fermeria para dicho local, se es-
ta habilitando la parte del esta-
cionamiento para el triaje y si
se llegara a dar casos graves se
ubicaran en el tercer piso para
lo cual se esta realizando las me-
joras necesarias, el regidor Robe-
rto Larios aprovecha para infor-
mar que el fue el portador de una
solicitud firmada por el señor Al-
calde sobre unos manomotos los
cuales ya fueron aprobados y es-
taran aqui en aproximadamente
diez dias, el regidor Yovanni pon-
e menciona que el tambien hizo
otra gestion de manomotos y que
estarian aqui en agosto, el regi-
dor Jorge Sandoval menciona que
La Corporación Municipal y la Alcal-
dia hicieron grandes esfuerzos por
ra poder montar la brigada pero
que lamenta que solo hayan salido
cinco dias, que el quiere una ex-
plicación o por lo menos un infor-
me detallado y que den a cono-
cer por que se hecharon para
atras y se arriesgaron practica-
mente en Misión Pazaro y eso la
gente lo esta criticando que de
nada sirvió el encierro si salud
se hecho para atras y dejo el
trabajo botado cuando la corpor-
ación deposito toda la confianza
en el doctor Dany Sánchez agregar

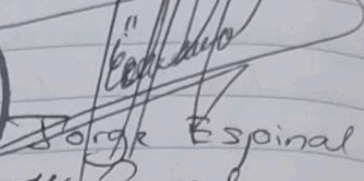
igual piensa la regidora Vilma Lagos tanto que nos preocupamos para tener las pruebas y los tratamientos hasta para llegar a las mismas comunidades y que nos salga que solo salieron cinco días es increíble agrega; el señor Alcalde Municipal agrega que otro factor que influyó fue la falta de personal, por eso para el triaje se contrataran tres médicos, enfermeras y aseoadoras; agrega el regidor Jorge Sandoval que si se va a contratar personal que se les de a ellos la coordinación de este centro de triaje porque el personal de salud ya demostró que es inoperante, igual piensa el regidor Giovanni Ponca ya que el doctor Dany Sanchez nunca presentó un plan para enfrentar esta pandemia y él como regidor se lo pidió en varias ocasiones; la regidora Carla Ordoñez está de acuerdo en que uno de estos médicos que se contrate coordine el centro de Triaje y se comprometan a controlar el índice de mortalidad; agrega el señor Alcalde Municipal que en el centro de triaje solo tenemos capacidad para brindar oxígeno mientras se estabiliza al paciente y trasladarlo a Choluteca en caso que sea grave, además el personal médico se contrata por tres meses; Oído al informe que antecede la Honorable corporación lo tiene por recibido. Que el secretario del despacho extienda certificación de ello. OCTAVO: No habiendo más que tratar se levanta la sesión. NOTA:

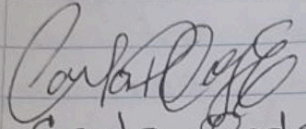


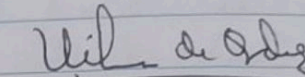
En el punto quinto numeral "2" folio 21, fila "5", el monto deberá leerse: 17.03.-

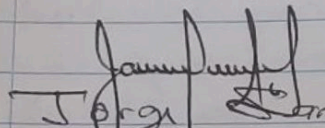

Douglas Ordóñez
Alcalde Municipal

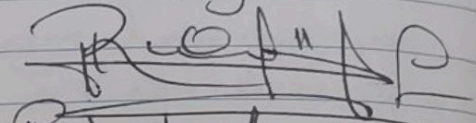


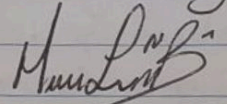

Jorge Espinal
1er Regidor

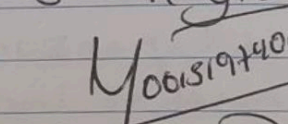

Carla Ordóñez
2da Regidora

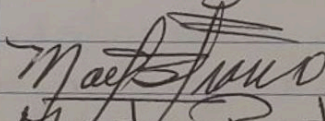

Vilma Lagos
3ra Regidora

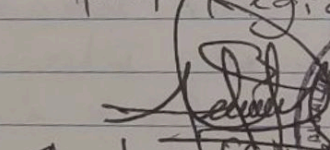

Jorge Sandoval
4to Regidor

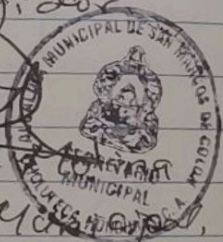

Roberto Larios
5to Regidor


Mayra Barahona
6ta Regidora


Yovanni Ponca
7mo Regidor


Marta Pastrana
8va Regidora


Carlos F. Pastrana
Secretario Municipal



ACTA N° 81

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Saló Consistorial, siendo las dos y diez de la tarde del día jueves trece de Agosto del año dos mil veinte, presidió la sesión la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordóñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordóñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Yovanni Ponca